



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación,*

**RESUELVE:**

Declarar su beneplácito por el 30° aniversario de la creación de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, institución incorporada a partir de la Carta Orgánica Municipal y puesta en funcionamiento el 16 de julio de 1996, destacando su trayectoria institucional en la promoción, protección y defensa de los derechos de los ciudadanos, el fortalecimiento de la participación democrática y la construcción de una cultura de diálogo y convivencia pacífica.

**Dip. Nac. Carlos M. Gutierrez**



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara con motivo del 30° aniversario de la creación de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Río Cuarto, una institución que nació como expresión del proceso de fortalecimiento de la autonomía municipal y de la consolidación de herramientas democráticas de proximidad.

La Defensoría del Pueblo fue incorporada en la Carta Orgánica Municipal de Río Cuarto y comenzó formalmente sus actividades el 16 de julio de 1996, constituyéndose desde entonces en un ámbito destinado a la defensa de los derechos de las personas, la tutela de los intereses de los vecinos y la promoción de mecanismos institucionales orientados a la resolución pacífica de conflictos.

Durante estas tres décadas, la institución ha desarrollado una labor permanente vinculada con la protección ciudadana, la construcción de consensos, la participación comunitaria y el fortalecimiento del vínculo entre la sociedad y sus instituciones, contribuyendo al desarrollo de una democracia local más cercana y participativa.

La existencia de defensorías del pueblo municipales representa un avance significativo en materia institucional, al brindar a los ciudadanos un canal accesible para la defensa de sus derechos y para la búsqueda de soluciones mediante el diálogo, la mediación y la cooperación entre los distintos actores sociales.

Asimismo, resulta significativo destacar el valor simbólico del aniversario, dado que la primera sede de la Defensoría del Pueblo de Río Cuarto funcionó en el complejo del Andino, espacio estrechamente vinculado con la historia institucional de la ciudad y con los primeros pasos de este organismo.

Por todo lo expuesto, y reconociendo el aporte sostenido de la Defensoría del Pueblo de Río Cuarto al fortalecimiento de la democracia, la participación ciudadana y la protección de derechos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

**Dip. Nac. Carlos M. Gutierrez**